EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
MC-AMVL-006-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PUESTAS A DISPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 65 DE 1993 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."

En Villa de Leyva, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), fecha según lo previsto en el cronograma del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-AMVL-006-2025/ FECHA 11 de marzo de 2025, se reunieron, los integrantes del comité técnico-económico, quienes en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin emitir informe de evaluación técnica y económica preliminar del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PUESTAS A DISPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 65 DE 1993 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA", se emite el siguiente informe de las propuestas así:

I. VERIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

No. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA	OFERTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1.	BLUE EVENTOS M&B SAS R.L Jaime Orlando Mariño Guio	$ 66.000	$35.000.000
2.	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA	$50.400	$35.000.000

II. VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE 1	TIPO DE PROPONENTE	NIT	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA	OFERTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
01	BLUE EVENTOS M&B SAS R.L Jaime Orlando Mariño Guio	Persona jurídica	900996902-7	$ 66.000	$35.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL				$ 35.000.000	

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

De conformidad con la capacidad técnica, se puede verificar.

1. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deben acreditar experiencia, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia como mínimo CON (2) CONTRATOS aportando las correspondientes actas de liquidación o certificaciones, suscritas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso. la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto estimado.	El oferente allega documento denominado: "EXPERIENCIA DETENIDOS" en el cual se adjunta 3 contratos: 1. Contrato de suministro PN METUN Nro. 95-7-10111-22 del 06/12/2022, cuyo objeto es: *"EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PLAN NAVIDAD 2022 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"*, por un valor de $70.000.000 (Setenta millones de pesos m/cte.), suscrito entre la Policia Metropolitana de Tunja y Blue Eventos M&B SAS. 2. Contrato de Suministro No. 602 del 31/03/2022, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS HABITANTES DE CALLE QUE SE ENCUENTREN EN*	**CUMPLE**

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

	EL SITIO DE ALBERGUE DISPUESTO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA POR LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 SEGUN INDICACIONES DE LA OMS Y OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA", por un valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.500.000), suscrito entre el municipio de Tunja y Blue Eventos M&B SAS. 3. Contrato C-MT-MC-46-2024 del 01/10/2024, suscrito entre el Municipio de Tibasosa y Blue Eventos M&B SAS, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES, REUNIONES Y/O EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE*	

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Morena	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

	TIBASOSA-BOYACÁ" por un valor inicial de $36.000.000, Adición No. 1. $18.000.000.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
NOTA 2: El proponente deberá certificar a través de cámara de comercio o convenio o contrato que cuenta con establecimiento de comercio en el perímetro urbano del municipio de Villa de Leyva, esto con el fin de optimizar las entregas y desplazamiento del personal quienes por cercanía deberán asistir puntualmente, para ello el proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos que acrediten que cuenta con establecimiento abierto al público en el municipio de Villa de Leyva.	"Restaurante SOPAS Y BANDEJAS DE LA VILLA ubicado en el área urbana en la dirección Trasversal 10 No. 08-16 los Olivos, Villa de Leyva, Boyacá	El proponende mediante documento denominado "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DETENIDOS", certifica disponiblidad del lugar declarando, el cual se evidencia y se verifica que el establecimiento se ecuntra dentro del perimetro urbano del muicipio de Villa de Leyva. El proponete debera allegar: • Certificado de matricula mercantil vigente y demas Ddocumentos exigidos por la ley 1801 de 2016 para su funcionamiento. • Registro fotográfico.	**NO CUMPLE** **SE SOLICITA SUBSANAR ADJUNTANDO:** • Certificado de matricula mercantil vigente. • Concepto de secretaria de Salud. • Registro fotográfico.
			NO CUMPLE

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martinez	Jaime Enrique Landinez Martinez
Cargo	Juridica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

PERSONAL MÍNIMO

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe allegar con la propuesta la presentación de CUATRO (4) personas mínimo para entrega y manipulación de alimentos, con certificado de manipulación de alimentos expedido por el SENA considerando que la Resolución 2674 de 2013, en su artículo 12, establece la educación y capacitación, de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, indicando que para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen (manipular alimentos), y con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización **CARGO** / **FORMACION Y EXPERIENCIA** / **CANTIDAD** MANIPULADOR DE ALIMENTOS / El personal debe contar con certificado de manipulación de alimentos expedido por el SENA HOJA DE VIDA CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ANTECEDENTES / 4	El proponende mediante documento denominado "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DETENIDOS", adjunta: **MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** 1. Nubia Millán Diaz 2. Rosa Elena Díaz sierra 3. Doris Roció Ballesteros Sanabria 4. Ingrid Samaray Buitrago Vargas Cumplen con lo requerido teniendo en cuenta que el oferente adjunta: ✓ Hoja de vida ✓ Certificado de manipulación de alimentos ✓ Antecedentes	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

3. PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMA DE VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martinez	Jaime Enrique Landinez Martinez
Cargo	Jurídica Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Formato No. 7 Propuesta económica	**$66.000**	El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesidad presentada por la entidad territorial en valores unitarios.	**CUMPLE**
		CUMPLE	

CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE N°1

Una vez efectuada la evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada por **BLUE EVENTOS M&B SAS** con Nit No. 900996902-7, actuando en calidad de **PERSONA JURÍDICA**, el comité de contratación verifica que la propuesta **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigidos en el pliego de condiciones del proceso **MC-AMVL-006-2025** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PUESTAS A DISPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 65 DE 1993 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**".

III. VERIFICACIÓN PROPONENTE NO. 2

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE 1	No. IDENTIFICACIÓN	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA	OFERTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
01	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA	1.049.636.095	$50.400	$35.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL			$ 35.000.000	

De conformidad con el pliego de condiciones de la capacidad técnica, se puede verificar.

1. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deben acreditar experiencia, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia como mínimo CON (2) CONTRATOS aportando las correspondientes actas de liquidación o certificaciones, suscritas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso. la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto estimado.	El oferente allega documento denominado: "EXPERIENCIA DETENIDOS" en el cual se adjunta 3 contratos: 1. Contrato No. 1384 de 2020 del 25/11/2020, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN*	**CUMPLE**

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martinez	Jaime Enrique Landinez Martinez
Cargo	**Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

	PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (URI O ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TUNJA) CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE CONTENCIÓN DEL VIRUS COVID – 19", por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($31.722.000), Adición No. 1 por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.774.500) suscrito entre el Municipio de Tunja y la señora ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA. 2. Contrato MC-CMC-024-2021, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR EL SISTEMA DE RACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE TUNJA*",	

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	**Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

	por un valor de $2.970.000, Adicional No. $1.017.000 para un total de $3.987.000, suscrito entre ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA y la Alcaldía Municipal de Cucaita.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
NOTA 2: El proponente deberá certificar a través de cámara de comercio o convenio o contrato que cuenta con establecimiento de comercio en el perímetro urbano del municipio de Villa de Leyva, esto con el fin de optimizar las entregas y desplazamiento del personal quienes por cercanía deberán asistir puntualmente, para ello el proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos que acrediten que cuenta con establecimiento abierto al público en el municipio de Villa de Leyva.	"Restaurante Villa Daniels Villa de Leyva, ubicado en la calle 10 No. 7ª-28"	El proponende mediante documento denominado "RESTAURANTE SUBIR", certifica disponiblidad del lugar declarando que cuenta con establecimiento abierto al publico en el Muncipio de Villa de Leyva, adjuntando camara de comercio del establecimiento, en la cual se evidencia y verifica que el establecimiento se encuentra ubicado en Villa de Leyva, con matricula mercantil vigente y concepto de la secretaria de salud"	**CUMPLE**
			CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martinez
Cargo	**Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

<table>
<tr>
<td>El proponente debe allegar con la propuesta la presentación de CUATRO (4) personas mínimo para entrega y manipulación de alimentos, con certificado de manipulación de alimentos expedido por el SENA considerando que la Resolución 2674 de 2013, en su artículo 12, establece la educación y capacitación, de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, indicando que para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen (manipular alimentos), y con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>FORMACION Y EXPERIENCIA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>El personal debe contar con certificado de manipulación de alimentos expedido por el SENA
HOJA DE VIDA
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
ANTECEDENTES</td><td>4</td></tr>
</table>
</td>
<td>El proponende mediante documento denominado “HOJAS DE SUBIR”, adjunta:

MANIPULADOR DE ALIMENTOS:

1. Mariela Largo Bautista
2. Martha Cecilia Hernández Sora
3. Caterin Rocio Ladino Monroy
4. Juan Pablo Cárdenas

<u>El oferente adjunta:</u>

✓ Certificado de manipulación de alimentos
✓ Antecedentes

<u>Hace falta la hoja de vida debidamente firmada por cada uno de los manipuladores y la cedula de ciudadanía</u></td>
<td>NO CUMPLE

<u>SE SOLICITA SUBSANAR ADJUNTANDO:</u>

<u>Manipulador de alimentos</u>

➢ Hoja de vida debidamente firmada.
➢ Fotocopia de la cedula de ciudadanía.</td>
</tr>
<tr><td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td><td><u>NO CUMPLE</u></td></tr>
</table>

3. PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA	SUMA DE VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Formato No. 7 Propuesta económica	**$50.400**	El proponente presenta oferta económica de acuerdo con la necesidad presentada por la entidad territorial en valores unitarios, **pero se evidencian precios arterialmente bajos**.	**NO CUMPLE**
		NO CUMPLE	

CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE N°2

Una vez efectuada la evaluación Técnica preliminar de la propuesta presentada **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.636.095 de Tunja , el comité de contratación verifica que la propuesta **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigidos en el pliego de condiciones del proceso **MC-AMVL-006-2025** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PUESTAS A DISPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 65 DE 1993 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".**

Se requiere al oferente **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA**, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en la propuesta económica.

La anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

II. TRASLADO Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El comité evaluador, pone a disposición de los interesados la versión preliminar del informe de evaluación de las propuestas, mediante su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, el cual también se encuentra disponible para su consulta en físico en la Oficina Asesora de

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	**Jurídica Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Contrataciones, Licitaciones y Suministros, ubicada en la carrera 9 No. 13-11 piso 2° Palacio Municipal de Villa de Leyva, por el término de UN (01) DIAS HÁBIL según cronograma del proceso, para que dentro el termino los oferentes presenten las observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS. Dicho escrito deberá: radicarse en la plataforma en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, dentro del pazo establecido en el pliego.

Para constancia se suscribe en Villa de Leyva, a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

Comité técnico evaluador,

JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Municipio de Villa de Leyva

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrea Acosta Moreno	Jaime Enrique Landinez Martínez	Jaime Enrique Landinez Martínez
Cargo	Jurídica Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana